

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien disponer el pase a la escala de Jefes del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 6.000 pesetas y por el turno de antigüedad que preceptúa la segunda disposición transitoria del Real decreto de 14 de diciembre último y la Real orden de 4 de febrero próximo pasado, del Oficial don Francisco Taronjé Valentí, que es el primero de su categoría que ha solicitado pasar a la referida escala, acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo cuarto de la Real orden de 2 de enero último, y como consecuencia de la vacante producida por ascenso a Jefe, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, de D. Pablo de Pablos de Lucas.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1928.—Por delegación, *José Tafur*.

* * *

Por Reales órdenes de esta fecha se han dispuesto los siguientes

REINGRESOS

Se concede al Oficial, de 5.000 pesetas, D. José Ruiz Dolera y destino a la Administración central de Jerez.

Se concede al Oficial, de 3.000 pesetas, D. Angel Gómez Abril y destino a la Estafeta de Tortosa (Tarragona).

Madrid, 3 de diciembre de 1928.—El Director general, *Tafur*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado Central de Contabilidad y Administradores central de Jerez de la Frontera y principal de Tarragona.

* * *

Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto lo siguiente:

LICENCIA ILIMITADA

Se concede al Oficial, de 3.000 pesetas, con destino en la Administración del Correo Central, D. Luis Muñoz Lorente.

Madrid, 3 de diciembre de 1928.—El Director general, *Tafur*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado Central de Contabilidad y Administrador del Correo Central.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas, y por acuerdo de esta fecha, he tenido a bien disponer los siguientes

TRASLADOS

Del Oficial, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, D. Manuel Arredonda Lorza, de la Estafeta de San Fernando (Cádiz), a la de Algeciras, dependiente de la Administración principal de dicha capital. Plazo posesorio, seis días.

Dejar sin efecto el acuerdo de este Centro directivo, fecha 27 de noviembre último, por el que se disponía que el Oficial, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y destino en esta Dirección general, D. Antonio Salas Fernández pasara a continuar sus servicios a la Administración del Correo Central (Negociado de Giro).

Dejar sin efecto el acuerdo de este Centro directivo, fecha 19 de octubre último, por el que se disponía que el Oficial, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y destino en la Administración del Correo Central, D. José Gómez Miguel pasara a continuar sus servicios a la Administración principal de Salamanca.

Madrid, 3 de diciembre de 1928.—El Director general, *Tafur*.

Señores Ordenador de Pagos, Administradores del Correo Central y principales de Cádiz y Salamanca y Habilitado de la Dirección general.

ENCARGADOS DE ESTAFETA

En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien dejar sin efecto la orden de este Centro fecha 17 de septiembre último, por la que se admitía a D. Dictino González Domínguez la dimisión del cargo de Encargado de Estafeta de segunda categoría de Bóveda (Lugo).

Madrid, 28 de noviembre de 1928.—P. El Director general, *Salvador Navarro*.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Lugo.

CARTEROS RURALES Y PEATONES

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien nombrar en propiedad, en virtud de la propuesta formulada por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, a los individuos que a continuación se expresan:

Provincia de Málaga.

A D. Manuel Cuenca Barrera, Cartero de Totalán, con obligación de recoger y entre-